



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 495-2021-GM/MDC.

Carabayllo, 13 de octubre de 2021.

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 417-2021-GM/MDC, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que cuentan con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 417-2021-GM/MDC del 22.09.2021, se resolvió Cesar al Bach. VICTOR EDUARDO PAREDES DÍAZ en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE TRANSPORTE de la Municipalidad Distrital de Carabayllo.

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, prescribe que: *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*;

Que, de la revisión efectuada a la Resolución de Gerencia Municipal N° 417-2021-GM/MDC se advierte error material en la parte considerativa y resolutive de la referida resolución en cuanto al apellido paterno del funcionario cesado, toda vez que, se ha transcrito el apellido **PAREDEZ** cuando lo correcto es el apellido **PAREDES**; por lo que, corresponde proceder a su rectificación, toda vez que la modificación no altera el contenido de la decisión; y en uso de las atribuciones delegadas por el Despacho de Alcaldía mediante Resolución de Alcaldía N° 101-2020-A/MDC de fecha 23 de septiembre de 2020; y en concordancia con las funciones señaladas en el artículo 13° del literal n) del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante la Ordenanza 428-MDC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECTIFICAR DE OFICIO, el error material incurrido en la parte Considerativa y Resolutiva de la Resolución de Gerencia Municipal N° 417-2021-GM/MDC de fecha 22 de septiembre de 2021, en el extremo siguiente:

DICE:

al Bach. VICTOR EDUARDO PAREDEZ DÍAZ

DEBE DECIR:

al Bach. VICTOR EDUARDO PAREDES DÍAZ

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR los demás extremos de la Resolución de Gerencia Municipal N° 417-2021-GM/MDC de fecha 22 de septiembre de 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, así como a las demás unidades orgánicas competentes, debiendo publicarse en el portal web de la Municipalidad, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

Mg. Abog. JOHNNY ROGER TOMA JAIMES
GERENTE MUNICIPAL

JRTJ/osov